

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN COVID-19

CENTRO	IES RÍO VERDE
CÓDIGO	29700126
LOCALIDAD	MARBELLA

Curso 2022/2023

El presente Protocolo se elabora en virtud de lo establecido en:

- Acuerdo de 5 de julio de 2022, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento de las recomendaciones de prevención y protección ante casos de COVID-19 en centros y servicios educativos docentes no universitarios de Andalucía para el curso 2022/23.
- Instrucciones de 7 de Julio de 2022, conjuntas de la Viceconsejería de Educación y Deporte y de la Salud y Familias, para coordinar las actuaciones en el ámbito de la salud pública y la asistencia sanitaria que se desarrollen en los centros docentes sostenidos con fondos públicos durante el curso escolar 2022/23.
- Recomendaciones de 22 de junio de 2022, de Prevención, Protección, COVID-19, centros y servicios educativos docentes no universitarios de Andalucía. Curso 2022/23.

Este documento estará en continua revisión y, en su caso, se adoptarán medidas específicas atendiendo a las nuevas situaciones o cambios significativos en la epidemiología de la COVID-19 a lo largo del presente curso escolar.

CONTROL DE MODIFICACIONES Y ACTUALIZACIONES		
Nº REVISIÓN	FECHA	Descripción

TELÉFONOS, CORREOS ELECTRÓNICOS Y DIRECCIONES DE INTERÉS	
Inspección de referencia Juan Carlos Orozco Fernández	
Teléfono	697.957.155
Correo	Juanc.orozco.edu@juntadeandalucia.es
Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de la Delegación Territorial	
Persona de contacto	Rosa María
Teléfono	
Correo	gssld.ma.ced@juntadeandalucia.es
Dirección	
Sección de Epidemiología de las Delegaciones Territoriales de Salud	
Persona de contacto	Juan Blanco Morgado
Teléfono	951.039.885 / 670949231
Correo	Epidemiologia.ma.csalud@juntadeandalucia.es
Dirección	

Referente Sanitario	
Persona de contacto	Carmen Moreno
Teléfono	690-39-70-82- //
Correo	
Dirección	Centro de Salud Leganitos, Marbella.

ÍNDICE

0.	Introducción.	
1.	Composición Comisión Específica COVID-19.	
2.	Recomendaciones de prevención, protección. COVID-19.	
3.	Disposición del material y los recursos	
4.	Medidas organizativas para el alumnado y el profesorado especialmente vulnerable, con especial atención al alumnado con necesidades educativas especiales.	
5.	Departamento de orientación. Medidas de prevención COVID-19	
6.	Protocolo específico de Educación Física	
7	Difusión del protocolo	
8	Anexo 1: Planos del Centro	
9	Anexo 2: Hora de limpieza de baños/ cuadrante	
10.	Anexo 3: Plan de limpieza y desinfección	
11.	Anexo 4. Infografía COVID	

0.- INTRODUCCIÓN

Los centros educativos tienen un papel fundamental en el desarrollo de la infancia y de la sociedad en general. El derecho a la educación y el derecho a la protección de la infancia deben ser una prioridad en la recuperación tras una crisis.

Durante el curso 2020-2021, tanto las medidas acordadas y actualizadas a lo largo de este periodo, así como la coordinación constante establecida entre las Consejerías de Educación y Deporte y la Consejería de Salud y Familias para centros educativos, han funcionado adecuadamente y ha permitido mantener abiertos casi en su totalidad los centros educativos y que el impacto de la COVID-19 en los mismos haya sido bajo.

La vigilancia epidemiológica en el curso 2020-2021, realizada con estrecha coordinación con los centros educativos, ha evidenciado a lo largo del curso pasado que los centros educativos no ejercen un papel de ampliación de la transmisión. Tanto los casos en edad infantil y adolescente, como los brotes en centros educativos, han sido reflejo de la transmisión comunitaria. Los brotes notificados han sido de pequeño tamaño, siendo más frecuentes los brotes en educación secundaria obligatoria y bachillerato. De forma general, a lo largo del curso se ha podido mantener más de un 99% de las aulas en funcionamiento.

Durante el curso 2021-2022, se adoptaron las medidas teniendo en cuenta la situación epidemiológica, la estrategia de vacunación frente a COVID-19, la revisión de la evidencia científica disponible y las lecciones aprendidas, la gestión de la incertidumbre de la evolución de la pandemia a nivel internacional, y el consenso de que se deben preservar los centros educativos abiertos por su impacto en la salud, el bienestar emocional, la equidad y el nivel educativo en la infancia y adolescencia.

No obstante, este documento técnico necesariamente deberá ser revisado, teniendo en cuenta la evolución de la pandemia respecto a factores tan relevantes como la vacunación o la modificación de medidas preventivas actualmente obligatorias de acuerdo a la normativa vigente.

El presente Protocolo de Actuación elaborado por la Comisión Específica COVID-19 se enmarca dentro de la siguiente normativa:

- **Acuerdo de 5 de julio de 2022**, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento de las recomendaciones de prevención y protección, ante casos de COVID-19 en centros y servicios educativos docentes no universitarios de Andalucía para el curso 2022/23.
- **Instrucciones de 7 de Julio de 2022** conjuntas de la Viceconsejería de Salud y Familias y de la Viceconsejería de Educación y Deporte, para coordinar las actuaciones en el ámbito de la salud pública y la asistencia sanitaria que se desarrollen en los centros docentes sostenidos con fondos públicos durante el curso escolar 2022/23.
- **Recomendaciones de 22 de junio de 2022**, de Prevención, protección, COVID-19, Centros y servicios educativos docentes (no universitarios) de Andalucía. Curso 2022/23.

La adopción y seguimiento de las medidas contempladas tiene como objetivo contribuir a que docentes y personal del centro, alumnado y familias afronten esta apertura de los centros en el curso actual de forma segura y contribuya a reducir el riesgo de contagios, resultando fundamental la asunción individual y colectiva de responsabilidades.

Las revisiones y actualizaciones de este Plan, junto a la posible adopción de medidas específicas atendiendo a las nuevas situaciones o cambios significativos en la epidemiología de la COVID-19 a lo largo de este curso escolar se irán recogiendo en las diferentes versiones del Plan y serán registradas en el apartado de “*seguimiento y evaluación del Protocolo*”.

Principios generales para el inicio del curso 2022/2023

La enseñanza será presencial en todos los grupos, pudiendo ser modificada según el nivel de alerta que contemple la localidad en cada momento.

El horario de la jornada escolar es el siguiente:

HORA	
8.15h – 9.15h	1ª HORA
9.15h – 10.15h	2ª HORA
10.15h – 11.15h	3ª HORA
11.15 h-11.45 h	RECREO
11.45h – 12.45h	4ª HORA
12.45h – 13.45h	5ª HORA
13.45h – 14.45h	6ª HORA

1. COMPOSICIÓN COMISIÓN ESPECÍFICA COVID-19

Composición

	Apellidos, Nombre	Cargo / Responsabilidad	Sector comunidad educativa
Presidencia	Capel Tuñon, Jesús	Director	Profesorado
Secretaría	Sanjuan Uriel, Raquel	Secretaria	Profesorado
Miembro	Algarrada Vicioso, Sergio.	Coordinador de Salud	Profesorado
Miembro	Crespo López, Fernando M ^a .	Coordinador Plan de Autoprotección	Profesorado
Miembro	Alfonso Hurtado Maria Jose	Jefa de Estudios	Profesorado
Miembro	Díaz García, Carmen	Directora General/ Representante Ayuntamiento	Ayuntamiento
Miembro	Morón Urbano, José Luis	Representante del Consejo Escolar	Padres/madres
Miembro	Carmen Moreno	Enlace del Centro de Salud de referencia	Enlace Centro de Salud Leganitos

Periodicidad de reuniones.

Las reuniones de esta Comisión serán de carácter semanal.

Nº Reunión y fecha	Orden del día	Formato
1 ^a	1.- Constitución de la Comisión específica Covid 19. 2.- Análisis de lo establecido en las Instrucciones de 7 de Julio de 2022 conjuntas de la Viceconsejería de Educación y Deporte y de la Viceconsejería de Salud y Familias, así como de las recomendaciones de prevención y protección COVID-19. en centros y servicios educativos docentes (no universitarios) de Andalucía, para el curso 2022/23.	Presencial

--	--	--	--

	:	

2. RECOMENDACIONES DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN.COVID-19.

2.1. OBJETO, ÁMBITO Y PRINCIPIOS BÁSICOS.

En este Plan de Actuación se recogen las recomendaciones de prevención y protección, acordes a la evolución y situación actual de la crisis sanitaria provocada por el impacto de la Covid-19 , que sirvan de marco de referencia respecto de las medidas a adoptar en nuestro centro.

El centro se mantendrá abierto durante todo el curso escolar y la labor educativa se desarrollará con normalidad, así como los servicios y actividades complementarias y extraescolares que se programen, incluidos los dirigidos al alumnado especialmente vulnerable frente a la Covid-19, siempre y cuando la situación epidemiológica lo permita.

2.2. RECOMENDACIONES DE PREVENCIÓN PERSONAL

2.2.1. Recomendaciones generales.

Todo el personal (docente y no docente) y el alumnado del centro deberían conocer las recomendaciones generales establecidas para la COVID-19.

- **Higiene de manos** de forma frecuente y meticulosa, al menos a la entrada y salida del centro educativo, al realizar actividades manipulativas, antes y después del patio, de comer y siempre después de ir al aseo. Se recomienda priorizar la higiene de manos con agua y jabón en la medida de lo posible. Se debe realizar durante al menos 40 segundos con agua y jabón, y si no es posible se puede utilizar durante 20 segundos gel hidroalcohólico. Se debe tener en cuenta que cuando las manos tienen suciedad visible el gel hidroalcohólico no es suficiente, y es necesario usar agua y jabón.
- **Evitar tocarse la nariz, los ojos y la boca**, ya que las manos facilitan la transmisión.
- **Usar pañuelos desechables** para eliminar secreciones respiratorias y tirarlos tras su uso a una papelera con bolsa y a poder ser con tapa y pedal, haciendo una posterior higiene de manos. Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo a un cubo de basura con bolsa interior. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.
- **Evitar aglomeraciones**, mantenidas en el tiempo sobre los espacios cerrados.

2.2.2 Recomendaciones referidas a las personas trabajadoras del Centro.

- La persona responsable del centro (coordinador) deberá adoptar las acciones necesarias para cumplir las instrucciones de 7 de Julio de 2022 de la Viceconsejería de Educación y Deporte y de la Viceconsejería de Salud y Familias para coordinar las actuaciones en el ámbito de la salud pública y la asistencia sanitaria que se desarrollen en los centros docentes sostenidos con fondos públicos durante el curso escolar 2022/23. En este sentido, se asegurará que todas las personas trabajadoras tengan permanentemente a su disposición en el lugar de trabajo agua y jabón, y geles hidroalcohólicos o desinfectantes con actividad virucida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad para la limpieza de manos.
- El uso de mascarilla no será obligatorio .
- Todo el personal, durante el desarrollo de su labor, deberá adoptar las medidas necesarias para evitar la generación de riesgos de propagación de la enfermedad COVID-19.
- En los documentos aprobados por las autoridades sanitarias no incluyen a los centros y servicios educativos como ámbitos vulnerables y, en consecuencia, tampoco se incluye al personal docente o no docente como “ personas relacionadas con ámbitos vulnerables.”

2.2.3. Recomendaciones específicas para el alumnado.

- Se recomienda disponer de geles hidroalcohólicos a la entrada del centro y en las aulas para el alumnado y se recomienda que los usen cada vez que entren o salgan de las mismas.. Se debe tener en cuenta que, cuando las manos tienen suciedad visible, el gel hidroalcohólico no es suficiente, y es necesario usar agua y jabón.
- Se recomienda tener precaución de no dejar los geles accesibles sin supervisión de una persona adulta.
- De acuerdo con la legislación vigente en los centros y servicios educativos, no es obligatorio el uso de la mascarilla, sin perjuicio de que pueda utilizarla el alumnado que lo considere conveniente.
- El uso de la mascarilla se contempla como obligatorio en los autobuses, así como en los transportes públicos de viajeros a partir de los 6 años, salvo en personas con algún tipo de enfermedad o dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de la mascarilla, personas que, por su situación de discapacidad o dependencia no dispongan de autonomía para quitarse la mascarilla, o bien presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización.
- Debe cuidarse y prevenirse el estigma de las personas que, con condiciones de riesgo para el COVID-19 o por decisión personal, sigan utilizando las mascarillas en cualquier entorno del ámbito educativo en el que no sea obligatorio.

2.3. Recomendaciones para la limitación de contactos

- ✓ Se garantizará la presencialidad para todos los niveles y etapas del sistema educativo. al menos en el escenario de la situación epidemiológica actual (niveles de alerta 0,1 y 2). En caso de que algún territorio de Andalucía entrara en niveles superiores de riesgo, se valorarán medidas específicas para este caso.
- ✓ No se establecen limitaciones de contacto entre los diferentes grupos-clase tanto en interiores como en exteriores , en ninguno de los niveles o etapas educativas de ámbito de este documento.
- ✓ Las aulas de educación especial, tanto en centros específicos como ordinarios, no se consideran como entornos vulnerables per se, con independencia de que puedan existir personas concretas con la condición de vulnerabilidad.
- ✓ En el caso de personas con vulnerabilidad a COVID-19, se seguirán las mismas recomendaciones que indique para el resto de entornos el profesional sanitario de referencia (médico de cabecera, pediatra o especialista). Se recomienda que pueden acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, salvo indicación médica de no asistir.
- ✓ No se establecen limitaciones específicas para el acceso de las familias al centro.
- ✓ No se establecen limitaciones a las reuniones con las familias que programen los centros, recomendándose que, cuando se realicen es espacios interiores, éstos estén bien ventilados. En todo caso deberán cumplirse las medidas de prevención e higiene que estén vigentes en ese momento.
- ✓ Se recomienda en la medida de lo posible el uso de los espacios al aire libre.
- ✓ Se recomienda que los eventos deportivos o celebraciones que tengan lugar en los centros educativos que se realicen siempre que se pueda al aire libre y acorde a las mismas condiciones que sus homólogos en el ámbito comunitario.

Otras medidas

- Para minimizar el riesgo de contagio, durante el recreo, los grupos de Bachillerato y Ciclos Formativos se desplazarán al Centro Deportivo de Francisco Norte. Se ha habilitado, gracias a la colaboración de nuestro Ayuntamiento, un acceso directo desde nuestro centro, de tal manera que los alumnos no tienen que desplazarse fuera para acceder a dicho centro deportivo. El resto de los grupos permanecerá en los distintos patios del instituto durante el recreo.
- Las aulas se ventilarán 5 minutos entre clase y clase. Si el tiempo lo permite, las ventanas permanecerán abiertas para favorecer la ventilación
- Cada aula contará con un dosificador y un bote de gel desinfectante, así como papel para la limpieza de manos y mobiliario.
- Los profesores de guardia de recreo estarán vigilantes para evitar aglomeraciones de alumnos en los patios.
- Para realizar las gestiones administrativas, se deben evitar las aglomeraciones..
- En los puestos de atención al público (mostrador consejería, secretaría, despachos dirección,etc..) se seguirá empleando barrera física (mampara) u otros elementos como el gel hidroalcohólico.
- Se minimizará la manipulación de documentación. Al manejar la documentación aportada por el usuario se extremará la higiene de manos y se evitará tocarse los ojos, nariz o boca con las manos. Se aconseja que para la entrega y/o recogida de documentación, se haga uso

de una bandeja. Se tendrá un spray con desinfectante para aplicar en el interior de la bandeja cuando se retiren los documentos entregados. Una vez concluido el registro se desinfectarán las manos.

- No se dispondrá de bolígrafos en las mesas de atención al público. No se debe prestar bolígrafos de uso personal a los usuarios. En el caso que se pongan a disposición de los usuarios bolígrafos serán para su uso exclusivo y deberán desinfectarse tras su uso.

2.4 Recomendaciones relativas a locales y espacios.

2.4.1. Limpieza y desinfección.

Se mantiene la recomendación de intensificar la limpieza , en especial, en los baños, talleres, laboratorios y aulas de informática y en las superficies de mayor uso.

Todos los espacios utilizados a lo largo de la jornada escolar serán limpiados y desinfectados, al menos una vez al día, reforzándose la limpieza en aseos y en superficies de contacto más frecuente (pasamanos escaleras, pomos de puertas, mesas, etc).

- Se utilizarán desinfectantes como diluciones de lejía (1.50) recién preparada o cualquiera de los desinfectantes con actividad virucida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad. En el uso de estos productos siempre se respetarán las instrucciones del etiquetado , y se evitará que el alumnado esté en contacto o utilice estos productos.

- Tras cada limpieza y desinfección, los materiales empleados y los equipos de protección, como guantes, se desechan de forma segura, procediéndose posteriormente al lavado de manos

- En los talleres, laboratorios y otros espacios singulares utilizados para prácticas de la Formación Profesional u otras enseñanzas, se atenderá a la normativa específica del sector productivo o de prestación de servicios de que se trate.

- En el plan de limpieza y desinfección del centro (Anexo 3) figura el listado de todos los locales, equipos y superficies a limpiar y desinfectar, la frecuencia de la limpieza y desinfección de los mismos, los útiles empleados para realizar la limpieza y desinfección y todos los productos químicos que se utilizan: limpiadores, detergentes y desinfectantes virucidas, su dosificación, modo de uso y plazos de seguridad, en su caso.

- El personal que va a realizar estas operaciones será informado de cómo se tienen que realizar. Para ello es importante que lea las instrucciones de uso del fabricante de los productos usados, Muchos requieren un tiempo mínimo de contacto, unas concentraciones mínimas y un tiempo de ventilación.

2.4.2 Ventilación.

Es evidente que una buena ventilación de las aulas y, en general, de todos los espacios educativos, ha impedido o minimizado el contagio y la transmisión de la pandemia. Por tanto se tendrá en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Se recomienda que sea preferente una ventilación natural cruzada, con reparto de aperturas parciales, así como unas pautas de ventilación mayores anteriores y posteriores al uso de las aulas y espacios cerrados.
- Dada la situación epidemiológica actual, se recomienda buscar un equilibrio entre el confort térmico, los requerimientos de eficiencia energética y la ventilación natural o forzada.

2.4.3. Residuos.

- El sistema de recogida y eliminación de residuos del centro será el seguido habitualmente.

- Hay papeleras con bolsa interior en cada una de las aulas y dependencias del centro, que

son limpiadas diariamente y desinfectadas periódicamente.

- El personal que va a realizar estas operaciones será informado de cómo se tienen que realizar. Para ello es importante que lea las instrucciones de uso del fabricante de los productos usados, Muchos requieren un tiempo mínimo de contacto, unas concentraciones mínimas y un tiempo de ventilación.

Medidas tomadas por el Centro:

- Limpieza y desinfección general de todo el centro durante los meses de junio y julio, así como de las mesas, las sillas y el resto de mobiliario de las aulas y del centro.
- Gel hidroalcohólico a la entrada del centro, puertas de despachos, biblioteca, salón de actos, gimnasio, secretaría y de todas las aulas ordinarias y específicas del edificio.
- Pintado de todas las aulas.
- Limpieza y desinfección de todos los aseos, tanto de los alumnos como de los profesores, incluyendo suelos, sanitarios y lavabos.
- Sistema de limpieza y desinfección a diario del centro a base de producto homologado, garantizando así su higienización. La limpieza de los pupitres y sillas se realizará por parte del alumnado previa pulverización del profesorado sobre las superficies con papel desechable que éste les proporcionará.

2.4.4. Aseos

- Los aseos tendrán una ventilación frecuente.
- En todos los aseos del centro habrá dispensadores de jabón y elementos para el secado de manos, debiendo el alumnado lavarse cuidadosamente las manos cada vez que hagan uso del aseo. Hay una existencia continua de jabón y elementos de secado de manos.
- Se tendrá especial atención a su limpieza y desinfección. Estarán permanentemente ventilados. Por la mañana se limpiarán tres veces y por la tarde dos. En la puerta de cada baño las limpiadoras rellenarán un documento de control de limpieza de baños según el anexo que se adjunta más abajo. (ANEXO 3)
- Los baños se podrán utilizar en horario de clase. Solo en caso de máxima urgencia se permitirá el acceso al baño fuera del horario establecido. Hay que evitar las aglomeraciones en los baños.
- Cada alumno irá al servicio más cercano a su aula.
- El acceso al baño ha de implicar lavarse las manos tanto al entrar como al salir, estando prohibido que los alumnos beban de los grifos de los baños, evitando así el roce con los mismos. Sí podrán rellenar de agua su botella personal.

2.4.5. Actividades complementarias o extraescolares.

- En el caso de actividades extraescolares fuera del centro se respetarán las normas relativas al establecimiento o recinto destinatario de la actividad (museos,exposiciones, etc.), así como las de transporte cuando sea necesario.

- En la Cafetería se han de evitar las aglomeraciones y ajustarse a la normativa esta

3. DISPOSICIÓN DEL MATERIAL Y LOS RECURSOS

Se pone a disposición el uso de las taquillas para el primer ciclo de la ESO (cursos 1º y 2º ESO) ,así como alumnado que lo requiera necesario y situaciones excepcionales que lo necesiten.

En todas las dependencias del instituto habrá gel hidroalcohólico. Por el Centro se distribuirán papeleras con tapa y pedal para recoger el material, papeles, etc..

Libros de texto y otros materiales en soporte documental

Todos los libros, material y demás soporte serán de uso individual. En el aula se procurará no dejar ningún material.

Sala de Profesores.

La sala de profesores es el punto de encuentro de los docentes, por lo que hay momentos del día que suele tener una alta densidad de ocupación, por tanto es un lugar donde hay que evitar las aglomeraciones,

La dotación higiénica mínima que debe tener la sala de profesorado es:

- ✓ Papeleras con bolsa protegidas con tapa y accionadas por pedal, debido a la gran cantidad de residuos que se generan en esta dependencia.
- ✓ Se fomentará que el profesorado también ocupe otras áreas libres del centro como departamentos, despachos individuales..., especialmente durante el recreo que suele ser el momento donde se da una mayor concentración de personas.
- ✓ Evitar la realización de reuniones de departamento/área/tutores en la sala de profesorado, con la finalidad de no ocupar parte de dicho espacio.
- ✓ Se debe garantizar la ventilación (preferiblemente mediante ventilación natural), de la sala del profesorado mientras esté siendo utilizada, con el fin de favorecer la renovación del aire en su interior, evitando el uso de aire acondicionado. En caso de no ser posible, deberán revisarse y limpiarse con regularidad los circuitos y los filtros de aire.
- ✓ Las ventanas y la puerta de la sala del profesorado permanecerán abiertas (siempre que sea posible por cuestiones de confidencialidad), para favorecer la ventilación, así como para evitar la manipulación de mecanismos de apertura de puertas
- ✓ El profesorado utilizará un sistema de control de asistencia mediante el uso de una App que incorpora sistema de geolocalización para evitar firmar el documento en formato de papel y compartir elementos de escritura, todo ello a partir de la nueva intranet del Centro. El parte de faltas del profesorado que rellena el profesorado de guardia en formato de papel se sustituirá por otra aplicación móvil o en su defecto se generará una hoja de cálculo de Google compartida por todo el claustro además de utilizar la intranet para su aviso de faltas de asistencia.
- ✓ Al final de las clases diarias las mesas de la sala del profesorado deben quedar totalmente libres de libros y materiales para proceder a una correcta desinfección

4.- MEDIDAS ORGANIZATIVAS PARA PERSONAS CON VULNERABILIDAD A COVID-19.

En el caso de personas con vulnerabilidad a COVID-19, se seguirán las mismas recomendaciones que indique para el resto de entornos, el profesional sanitario de referencia (médico de cabecera, pediatra o especialista). Se recomienda que puedan acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, salvo indicación médica de no asistir.

5. DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN. MEDIDAS DE PREVENCIÓN COVID -19

A. EN EL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN:

- Uso controlado y limitado del Departamento de Orientación a las personas que lo integran con el fin de garantizar el cumplimiento de las medidas higiénicas necesarias para la prevención de la covid-19.
- Se aumentará la ventilación natural en el Departamento manteniendo abierta la ventana con el fin de favorecer la renovación del aire en su interior.
- Uso de materiales: Se utilizará material de trabajo diferenciado, uso individualizado de ordenadores ,evitando compartir teléfono, auriculares, bolígrafos y demás elementos,. El D. O estará dotado de todos los productos y elementos que sean necesarios para garantizar la limpieza y desinfección de los equipos y superficies después de cada uso.
- El profesorado recibirá todo el apoyo y asesoramiento que sea necesario de manera personalizada e individualizada en el Departamento.

B. EN EL AULA DE APOYO A LA INTEGRACIÓN:

- Se prestará especial atención a las superficies y equipamientos de mayor contacto: manillas de puertas, interruptores, mesas, sillas, suelos, ventanas, material de trabajo, servicios higiénicos, taquillas... el aula debe contar con material de desinfección apropiado. Los recipientes con material específico desechable se vaciarán frecuentemente y se mantendrán siempre limpios.
- La organización de la Atención al alumnado con necesidades educativas especiales y alumnado vulnerable al COVID19 se realizará teniendo en cuenta las medidas establecidas para las personas en situación de riesgo.

Es recomendable que cada alumno o alumna ocupe siempre la misma mesa .Si no es posible, se procede a la desinfección después de cada rotación de los alumnos en el aula.

- Los docentes de Pedagogía Terapéutica desinfectarán los recursos del aula como la mesa, aquellos útiles que se puedan compartir.

6. PROTOCOLO ESPECÍFICO DE EDUCACIÓN FÍSICA

Se recomienda que la actividad física se realice preferentemente al aire libre. Todos los eventos deportivos que tengan lugar en el instituto, siempre que sea posible, se realizarán al aire libre , evitando las aglomeraciones.

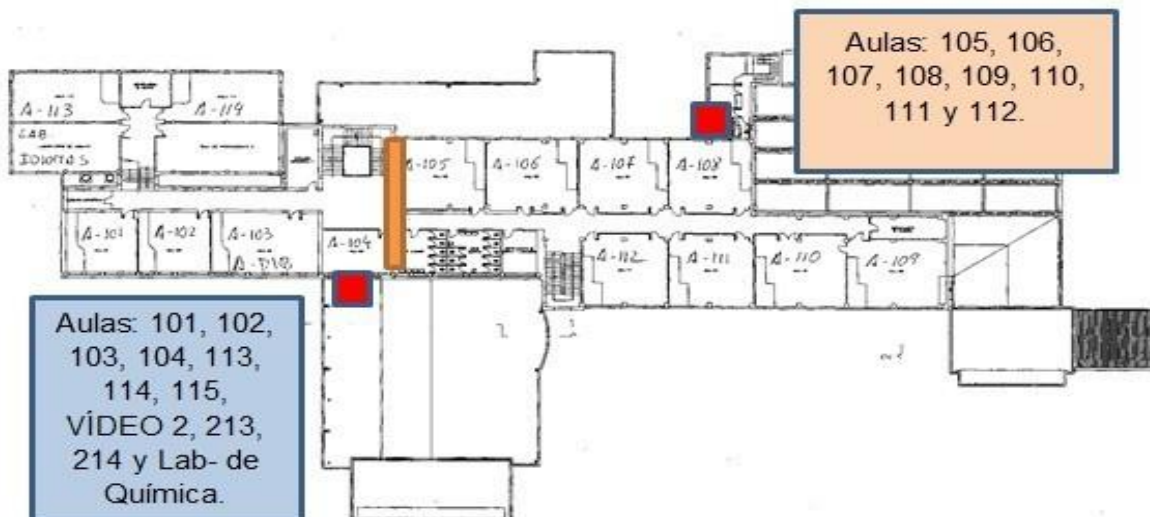
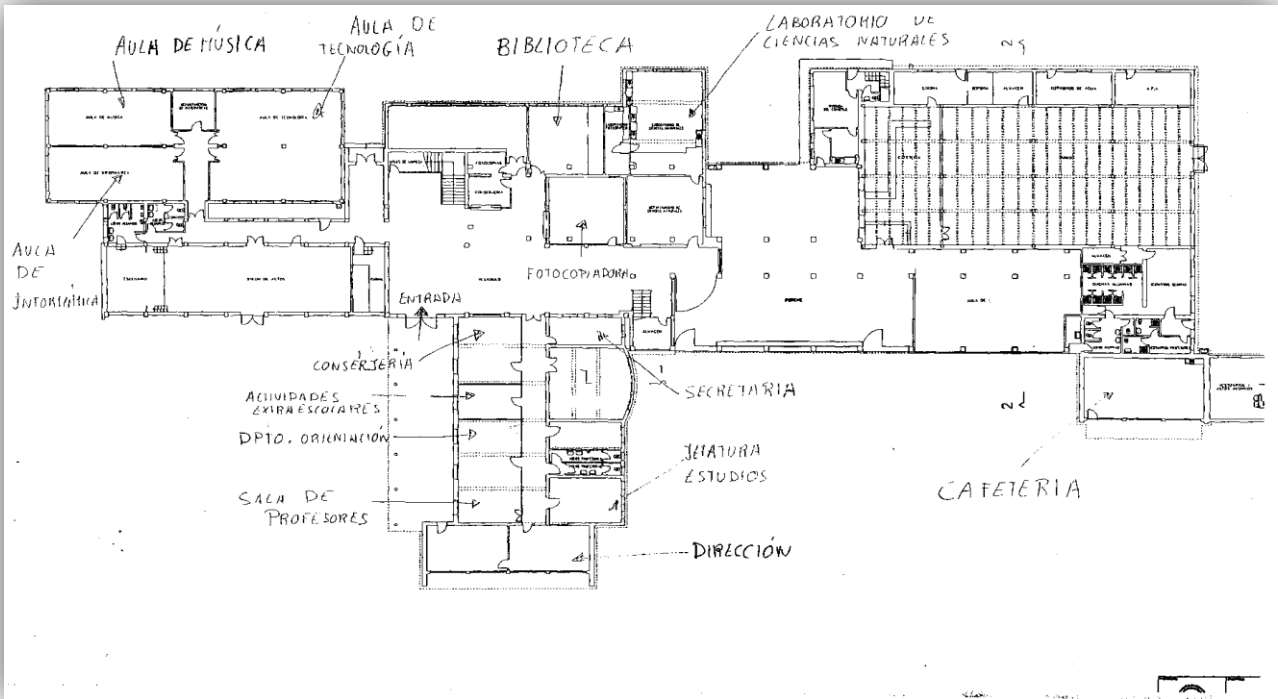
7. DIFUSIÓN DEL PROTOCOLO

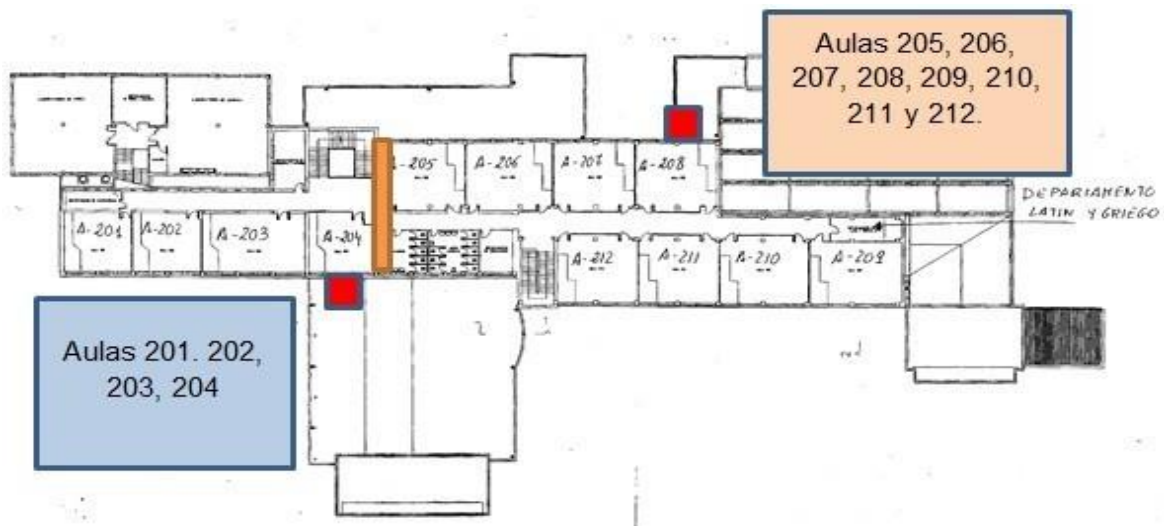
El Protocolo COVID estará a disposición de toda la comunidad educativa en la página web del instituto. De igual manera, las recomendaciones de prevención, protección COVID-19 de la Consejería de Salud y Familias están a disposición en la página web del instituto.

ANEXOS

ANEXO 1

PLANTA BAJA





ANEXO 3

PLAN DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

1. Listado de locales, equipos y superficies a limpiar y desinfectar.

Todas las dependencias del instituto serán limpiadas diariamente, reforzando esa limpieza en los aseos. Las aulas, mesas, pomos de puertas, suelos, pasillos, sala de profesores, departamentos, reprografía, laboratorios, aseos, pasamanos de escaleras dirección, secretaría, jefatura de estudios, aulas específicas serán limpiadas diariamente.

2. Frecuencia de la L+D de los mismos.

Los aseos se limpiarán y desinfectarán tres veces a lo largo de la mañana y dos en horario nocturno. En cuanto al resto de dependencias del instituto, se limpiarán y desinfectarán con una frecuencia diaria.

3. Útiles empleados para la limpieza y desinfección.

Los útiles de limpieza y desinfección son bayetas de distinta naturaleza (algodón, microfibra, poilamida, etc), fregonas, cubos, escobas, recogedores, guantes, paños, cepillos, mopas, estropajos, bolsas de basura,

4. Productos químicos utilizados, dosificación, modo de uso y plazos de seguridad.

Los productos químicos que se van a utilizar para la limpieza y desinfección son:

A) En baños, mesas, suelos y demás superficies

- Desinfectante de superficies en spray GERMITION (ESPRAM)
- Lejía
- Aero alcohol. Solución higienizante al 75% (ESPRAM)

B) Higiene personal

- Gel hidroalcohólico “Santy Hand” (ESPRAM)
- HC Alcolgel. Concentración alcohólica al 70% (MERSA)

En cuanto a su dosificación, modo de uso y plazos de seguridad, se seguirán las indicaciones sugeridas por el fabricante del producto de limpieza.

Se informará al personal de limpieza de cómo han de realizar las operaciones de desinfección y limpieza y se le sugiere que lean las instrucciones del fabricante de los productos usados.

En la página web de la Consejería competente en materia de salud se encuentran todas las recomendaciones sobre la limpieza y desinfección y productos virucidas.

<https://juntadeandalucia.es/organismos/saludyfamilias/areas/entornos-saludables/salud-ambiental.html>

ANEXO 4.

Infografía recomendaciones COVID-19

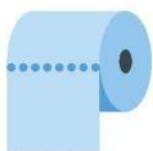
RECOMENDACIONES COVID PARA EL CURSO ESCOLAR 2022-2023



Higiene de manos; evitar tocarse nariz, ojos y boca y usar pañuelos desechables



Uso de **geles hidroalcohólicos** a la entrada y salida del centro y aulas



Limpieza y desinfección de baños dos veces al día mínimo y disposición de jabón y elementos de secado de manos



Mascarilla no obligatoria salvo en el transporte escolar a partir de 6 años



Ventilación natural cruzada, sobre todo antes y después de clase



